



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32658/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

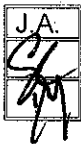
VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 14 y 16 por la Dirección General de Personal y a fs. 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las RR 1616/77 y 606/96,

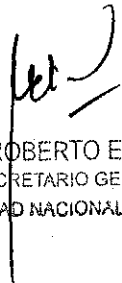
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

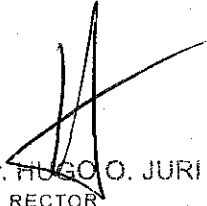
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 231/15, 232/15, 233/15, 234/16, 237/15, 241/15, 242/15, 243/15 y 244/15 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1047

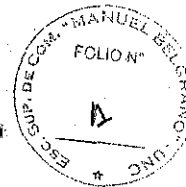


Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

318



CÓRDOBA, 26 de junio de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **VALERIA JULIETA BRITOS** (Leg. 49533), en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), suplentes de la Prof. María Gabriela Boldini (Leg. 38167), en seis (6) horas cátedra de Introducción al Análisis de los Discursos Sociales (Cód. 318), suplentes de la Prof. Elisa Verónica Seguí (Leg. 31882), y en dos (2) horas cátedra interinas de Proyecto Institucional: "El Belgrano Lee" (Cód. 318), desde el 05/06/2015 y hasta el 25/07/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. **MARIANO ROQUE LOZA** (D.N.I: 25.247.295), en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 18/06/2015 y hasta el 25/07/2015, en reemplazo de la Prof. Valeria Julieta Britos (Leg. 49533); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 231

Prof. **BAQUEL M. GARRANZA**
VIZEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC



Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC

Marina Romero
B **MARINA ROMERO**
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNIC.

51712



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 26 de junio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **ALBERTO RUBÉN ANDRIZZI** (Leg. 36172), en el dictado de seis (6) horas cátedra - tres (3) titulares y tres (3) interinas -, de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 23/06/2015 y hasta el 22/07/2015, con cargo al artículo 10 inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

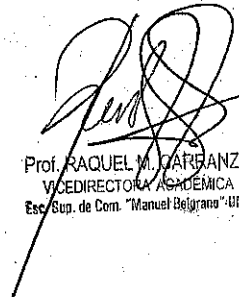
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

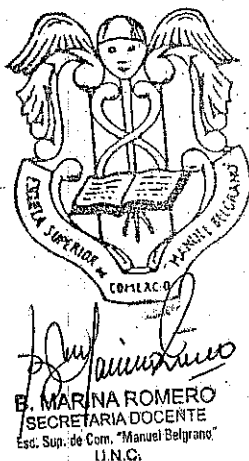
ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. **JAVIER ESTEBAN BORRÁS** (Leg. 45965), en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Programación Lógica de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 23/06/2015 y hasta el 22/07/2015, en reemplazo del Prof. Alberto Rubén Andrizzi (Leg. 36172); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

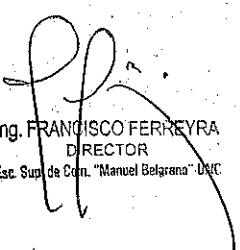
ARTÍCULO 2º: El Prof. Javier Esteban Borrás (Leg. 45965), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 232


Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 26 de junio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. SILVINA LENCISA (Leg. 31066), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica - Gestional - (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Economía y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), todas suplentes de la Prof. María Teresa Navarro (Leg. 29660), desde el 26/06/2015 y hasta el 23/09/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

30/7/15

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

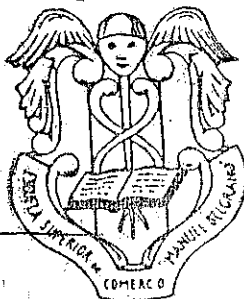
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. LILIANA BEATRIZ ANDRIANO (Leg. 50317), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Tecnológica - Gestional - (Cód. 318) y en dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular con Eje en Economía y Gestión de las Organizaciones (Cód. 318), desde el 26/06/2015 y hasta el 30/07/2015, en reemplazo de la Prof. Silvina Lencisa (Leg. 31066); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Liliana Beatriz Andriano (Leg. 50317), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 233



Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

B. Marina Romero
B. MARINA ROMERO -
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 29 de junio de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Lic. **MARTHA ETELVIRA ARDILES** (Leg. 17236), en un cargo titular de Asesora Pedagógica (Cód. 205), desde el 01/07/2015 y hasta el 01/09/2015, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

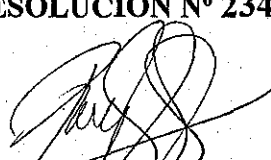
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Lic. **PAULA SCHARGORODSKY** (Leg. 35414) en un cargo de Asesora Pedagógica (Cód. 205), desde el 01/07/2015 y hasta el 31/08/2015, en reemplazo de la Lic. Martha Etelvira Ardiles (17236); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada docente.

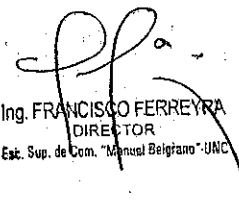
ARTÍCULO 2º: La Lic. Paula Schargorodsky (Leg. 35414), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

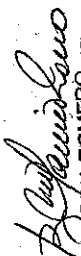
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 234


Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICE-DIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

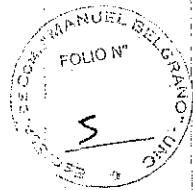

B. MADINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 30 de junio de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Prof. HORACIO CAPDEVILA (Leg. 27818), en el dictado de once (11) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318) y en nueve (9) horas de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 29/06/2015 y hasta el 31/07/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Dirección N° 118/2015, se designa, *en carácter de excepción*, a la Prof. María Laura Nycz (Leg. 28538), en nueve (9) horas cátedra para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 13/04/2015 y hasta el 29/04/2015;

Que corresponde designar a la docente mencionada ut supra, en las nueve (9) horas cátedra para Coordinación (Cód. 321), mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. Horacio Capdevila (Leg. 27818);

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318 y 321), que en cada caso se indica, desde el 29/06/2015 y hasta el 31/07/2015, en reemplazo del Prof. Horacio Capdevila (Leg. 27818); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Legajo 46781 - **NOELIA LAURA DEREKYSKI**, en el dictado de once (11) horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318).-

Legajo 28538 - **MARÍA LAURA NYCZ**, en nueve (9) horas cátedra para Coordinación de Asignatura (Cód. 321).-

ARTÍCULO 2°: Las docentes mencionadas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 237

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNIC

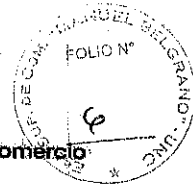
Manuel Belgrano
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNIC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 01 de julio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **GLORIA RAQUEL CAMINOTTI** (Leg. 42159), en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de Formación Científico Natural – Área - (Cód. 318), en seis (6) horas cátedra interinas de Diversidad Biológica (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de Taller II: Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales (Cód. 318) y en tres (3) horas cátedra interinas de Taller II: Integración Curricular con Eje en Química (Cód. 318), desde el 01/06/2015 y hasta el 27/08/2015, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti (Leg. 42159); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47153 – **VERÓNICA BERTERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural – Área -, desde el 16/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

Legajo 41087 – **CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural – Área -, desde el 16/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

Legajo 47153 – **VERÓNICA BERTERO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Diversidad Biológica, desde el 16/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

Legajo 39725 – **MARIANA CAROLINA ROCA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Diversidad Biológica, desde el 16/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

Legajo 49844 – **CAROLINA MARIBEL TOLEDO**, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales, desde el 15/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

D.N.I: 30.471.250 – **VIRGINIA MARIANA GONZÁLEZ**, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales, desde el 23/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

Legajo 47514 – **CARLOS MEDRANO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Taller II: Integración Curricular con Eje en Química, desde el 25/06/2015 y hasta el 27/08/2015.-

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 241

Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

B. **MARINA ROMERO**
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

✓
✓
✓
✓
✓
5/21



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 02 de julio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **NOEMÍ GRACIELA MALDONADO** (Leg. 22918), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 26/06/2015 y hasta el 24/08/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **SOL VIALE FERREYRA** (Leg. 51290), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 26/06/2015 y hasta el 24/08/2015, en reemplazo de la Sra. Noemí Graciela Maldonado (Leg. 22918); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.

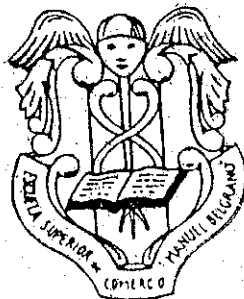
ARTÍCULO 2°: La Sra. Sol Viale Ferreyra (Leg.51290), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 242

Marina Romero
MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

CÓRDOBA, 03 de julio de 2015

VISTO

El vencimiento el día 30/06/2015, de la designación en un cargo interino de Ayudante Alumno (Cód. 122) de la Srta. **CLAUDIA LORENA VARGAS TOBARES** (Leg. 51439);

Y CONSIDERANDO:

Que las funciones desempeñadas contribuyen a colaborar con las tareas a cargo de la Secretaria Docente en relación a la desgrabación y transcripción de las actas del Consejo Asesor de la institución escolar;

Que se ha dado cumplimiento a la confección de un informe de desempeño realizado por la Sra. Secretaria Docente, y la agente Srta. **CLAUDIA LORENA VARGAS TOBARES** cuenta con un concepto sobresaliente de desempeño en el periodo designado habiendo superado con creces las tareas asignadas y a total satisfacción de las autoridades escolares;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "n" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación, como interina, a la Srta. **CLAUDIA LORENA VARGAS TOBARES** (Leg. 51439), en un cargo de Ayudante Alumno (Cód. 122), desde el 07/07/2015 y hasta el 31/08/2015; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso.

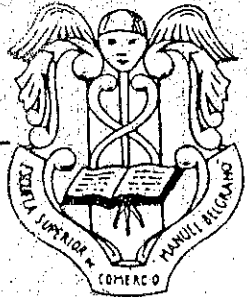
ARTÍCULO 2º: La docente nombrada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.



ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 243

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

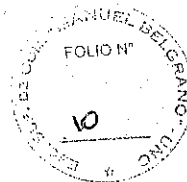
[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Córdoba, 3 de julio de 2015.-

VISTO:

El vencimiento el día 30/06/2015, de la designación en un cargo suplente de Auxiliar Docente (Cód. 241), del Sr. **MARIANO ANDRÉS FILIPPO** (Leg. 51388), para desempeñar funciones operativas en el Área de Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones a cubrir en el Área Sueldos resultan de urgencia y vitales para no afectar el normal desempeño de las actividades administrativas, en especial referencia, a la liquidación de haberes del personal, ya que el área cuenta con una sola persona y la ausencia de la misma, por cualquier motivo, no puede poner en riesgo la liquidación de los haberes mensuales del personal de la casa;

Que se ha dado cumplimiento al artículo 2º de la Resolución de Dirección N° 132/2015, en el sentido de que el agente **MARIANO ANDRÉS FILIPPO** cuenta con un informe confeccionado por la Jefa del Área con concepto sobresaliente de desempeño en el periodo designado habiendo superado con creces las expectativas del Área y de las autoridades escolares;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "n" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación del Sr. **MARIANO ANDRÉS FILIPPO - Legajo 51.388**, en un cargo de Auxiliar Docente suplente (Código 080-241) desde el 01/7/2015 y hasta el 31/08/2015 para desempeñar las funciones operativas de liquidación de haberes, entrega de recibos, atención del cuerpo docente y no docente, altas y bajas AFIP, asignaciones familiares, seguros, liquidación de asignaciones complementarias y FONID.-



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Artículo 2º. La designación continuará en carácter de prueba por el periodo mencionado en el artículo precedente y condicionada su renovación, a un informe favorable y satisfactorio de desempeño confeccionado por la Jefa del Departamento de Sueldos.

Artículo 3º.- El Sr. **MARIANO ANDRÉS FILIPPO**, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.

Artículo 4º.- Notificar a quien corresponda, Cumplido, publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN Nº 244

[Handwritten signature]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



[Handwritten signature]

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

[Handwritten signature]

B. MARINA RÓMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.